



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003395 DEL 23-01-2019

*“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374, 389 y 394 de 2016”*

### LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>1</sup>, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000976, 20162310001216 y 20162310000886 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento del Huila y los Municipios de Neiva y Pitalito, a través de las Convocatorias Nos. 374, 389 y 394 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento del Huila y los Municipios de Neiva y Pitalito, así:

1. Resolución No. 20182310009345 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del Departamento del Huila, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 374 de 2016.
2. Resolución No. 20182310013875 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del Municipio de Neiva, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 389 de 2016.
3. Resolución No. 20182310014185 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del Municipio de Pitalito, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 394 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>2</sup>.

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *“Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista*

<sup>1</sup> Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

<sup>2</sup> Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374, 389 y 394 de 2016"*

*General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que el Departamento del Huila y los Municipios de Neiva y Pitalito ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL HUILA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL HUILA, en el marco de las Convocatorias Nos. 374, 389 y 394 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:**

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	7693833	JAIR FERNANDO SOLANO OSORIO	MUNICIPIO DE NEIVA	63,74
2	1075257201	LIZETH CATERINE TRUJILLO FIERRO	MUNICIPIO DE NEIVA	63,60
3	1075223551	LUIS FELIPE TRUJILLO FALLA	MUNICIPIO DE NEIVA	63,49
4	1075225740	IVAN CHUQUIPIONDO PERALTA	MUNICIPIO DE NEIVA	63,37
5	1023899108	INGRID XIOMARA CARVAJAL CARVAJAL	MUNICIPIO DE NEIVA	63,33
6	1075229343	IVAN ALBERTO SANDOVAL SALAZAR	MUNICIPIO DE NEIVA	63,00
7	1075230529	ANDREA DEL PILAR ALVAREZ FUENTES	MUNICIPIO DE NEIVA	62,92
8	83169382	HERNÁN DARÍO ROA PERDOMO	MUNICIPIO DE NEIVA	62,80
9	1075250068	YESID LUCIANO ROJAS MOTTA	MUNICIPIO DE NEIVA	62,50
10	1004491912	LUIS FERNANDO PERDOMO CEDEÑO	MUNICIPIO DE NEIVA	62,45
11	33750580	MARCELA ALEXANDRA REYES LAISECA	MUNICIPIO DE NEIVA	62,26
12	25576675	LEIDY LORENA SANCHEZ VARGAS	MUNICIPIO DE NEIVA	62,05
13	16078545	SANTIAGO GUTIERREZ QUINTERO	MUNICIPIO DE NEIVA	61,77
14	1075217390	ANGHELA YULIETH POLANIA MANRIQUE	MUNICIPIO DE NEIVA	61,20
15	80073510	JUAN PABLO HERRERA CERQUERA	MUNICIPIO DE NEIVA	61,04
16	1075215129	GLORIA LORENA BETANCOURT CLAVIJO	MUNICIPIO DE NEIVA	60,81
17	1075253368	KEVIN GUILLERMO RENGIFO TORRES	MUNICIPIO DE NEIVA	60,80
18	1075218106	ÁNGELA MARÍA CERÓN PATÍO	MUNICIPIO DE NEIVA	60,76

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374, 389 y 394 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
19	26421785	LEIDY MILENA CUELLAR GUZMÁN	MUNICIPIO DE NEIVA	60,44
20	36311290	CLARA LILIANA REYES GUIO	MUNICIPIO DE NEIVA	59,77
21	36302621	ANGELA YORLENY OSSO ANDRADE	MUNICIPIO DE NEIVA	59,56
22	1075229124	PAULA ANDREA MAZORRA OTALORA	MUNICIPIO DE NEIVA	59,55
23	7721978	WALTER IVAN MILLAN PUENTES	MUNICIPIO DE NEIVA	59,50
24	7729567	EDER ALBERTO CALDERÓN CANO	MUNICIPIO DE NEIVA	59,23
25	80098463	VICTOR JULIO PEÑA PALACIOS	MUNICIPIO DE PITALITO	58,94
26	10293579	MANUEL ARTURO MELO LEGARDA	MUNICIPIO DE PITALITO	58,61
27	26552479	DIANA DEL PILAR LOSADA SALAZAR	MUNICIPIO DE NEIVA	58,45
28	1018439894	JENNIFER XIOMARA SALAZAR PERDOMO	MUNICIPIO DE NEIVA	58,28
29	1075217022	CEDRY CARDONA MADRIGAL	MUNICIPIO DE NEIVA	58,10
30	36310232	OLGA MARCELA VARGAS SANCHEZ	MUNICIPIO DE NEIVA	58,05
31	1094886521	HEIDY PRISSILA MONTEALEGRE GRANADA	MUNICIPIO DE PITALITO	57,98
32	30505304	MARIA CRISTINA TINOCO RIVERA	MUNICIPIO DE NEIVA	57,87
33	7686531	CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA	MUNICIPIO DE NEIVA	57,40
34	1075247159	INGRI YULIEHT VARGAS MEDINA	MUNICIPIO DE NEIVA	57,00
34	1075242260	RUBY ALEXANDRA VERU RINCON	DEPARTAMENTO DEL HUILA	57,00
35	1022336170	SOLANYI SANCHEZ LISCANO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,97
36	12254926	EFREN AGUIRRE TRIANA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,82
36	26529241	ELCY YOLANDA RODRIGUEZ PERDOMO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,82
37	1075252455	GUSTAVO ANDRES ATAHUALPA TAFURT	MUNICIPIO DE NEIVA	56,60
38	1075233479	YULY ALEJANDRA PERDOMO AGUIRRE	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,57
39	36086915	NELCY RICO TRIVIÑO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,51
40	26541910	NIRZA ROJAS BARREIRO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,40
41	1075220515	IVONNE JULIETH SILVA GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,36
42	4722333	HARDWIN GIOVANNY MUELAS VICTORIA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,34
43	55132187	ILDA YANETH CRIOLLO CHUQUI	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,26
44	55069726	MARTHA LILIANA GAITÁN RODRÍGUEZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,25
45	1077012447	JUAN PABLO PARRA HURTADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,24
46	1061702156	ANGELA LUCIA PANTOJA MATTA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,19
47	76293785	REGULO GÓMEZ RENGIFO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	56,07
48	87067366	GUIDO ROLANDO DEL CASTILLO GUZMÁN	MUNICIPIO DE PITALITO	55,95
49	12132359	MIGUEL ANTONIO BAQUERO MURCIA	MUNICIPIO DE PITALITO	55,86

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374, 389 y 394 de 2016"*

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
50	1094245162	YISSEL AMPARO RIVERA DAZA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	55,84
51	1075221041	WILBER ANTONIO GARCIA RAMIREZ	MUNICIPIO DE NEIVA	55,79
52	11806186	ALBERTO ROMAÑA MOSQUERA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	55,75
53	1077864433	SANDRA ESCOBAR MONTEALEGRE	DEPARTAMENTO DEL HUILA	55,43
54	1061709879	MIGUEL JOSÉ SANDOVAL GUTIÉRREZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	55,38
55	36291959	LIDA FERNANDA UNI GONZALEZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	55,19
56	1075229905	BOB GEORGE STERLING CABRERA	MUNICIPIO DE NEIVA	55,15
57	55148729	NAZLY EFREDIS SANCHEZ PEÑA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	55,10
58	55063939	ANEXY ORDOÑEZ PIAMBA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	55,09
59	1083882705	YUDI VIVIANA MORA ALFARO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	55,06
60	12181467	ORLANDO GALINDEZ DELGADO	MUNICIPIO DE NEIVA	55,04
61	36383999	NAYIBE VARGAS BONILLA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	54,87
62	1075229998	CARLOS EDUARDO QUINTERO VIEDA	MUNICIPIO DE NEIVA	54,67
63	55165537	BETSY LILIANA DÍAZ BERMEO	MUNICIPIO DE NEIVA	54,62
64	1075278671	DAISY ISABELA RAMOS TORRES	MUNICIPIO DE NEIVA	54,41
65	55180499	DALY ARGENIS VELASCO GOMEZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	54,15
66	37086071	DIANA LORENA BUCHELI ROSERO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	53,90
67	1081404274	VIVIAN ANDREA PEREZ LUGO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	53,85
68	12138647	FRANCISCO JULIAN COLUNJE MARTIN	MUNICIPIO DE NEIVA	53,33
69	1075223010	PATRICIA FUENTES LOZANO	MUNICIPIO DE NEIVA	53,21
70	35530993	DIANA KATERINE ROCHA ZARTA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	53,20
71	1081155152	JORGE ENRIQUE CRUZ BENITEZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	51,85
72	27281958	SANDRA JIMENA DIAZ	DEPARTAMENTO DEL HUILA	51,08

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles.** Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

**ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles.** La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL HUILA, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

**PARAGRAFO.** Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL HUILA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 374, 389 y 394 de 2016"

**ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles.** Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles.** Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL HUILA y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



**LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ**  
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado  
Constanza Guzmán M. -- Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino -- Abogado Convocatorias

